

SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO
INTERNO Y TEXTO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO ZURICH ACCIONES
CHILENAS".

SANTIAGO,

23 NOV 2011

RESOLUCION EXENTA N°

600

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N°162 de 14 de marzo de 2011, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "**FONDO MUTUO ZURICH ACCIONES CHILENAS**", administrado por **ZURICH ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, así como el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

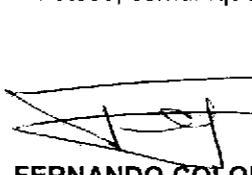
II.- Que la administradora por medio de presentación de fecha 24 de octubre de 2011 ha comunicado su decisión de no comercializar el fondo indicado en el considerando anterior, y ha solicitado se deje sin efecto la aprobación de su reglamento y contrato de suscripción de cuotas.

III.- Que, de conformidad a los antecedentes que obran en poder de este Organismo Fiscalizador, el fondo mutuo referido en el considerando I.- anterior no ha iniciado sus operaciones a esta fecha.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N°162 de 14 de marzo de 2011 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "**FONDO MUTUO ZURICH ACCIONES CHILENAS**", administrado por Zurich Administradora General de Fondos S.A., y el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA GORREA
SUPERINTENDENTE CHILE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 440
P.O. 17
Santiago, Chile
Fono: (56 2) 471 8000
Fax: (56 2) 471 4101
Cedex: 2167 - Casca 21
www.svs.cl